



RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 206 DE 4 DE JULIO DE 2019 DE SEREMI MINVU DE ARICA Y PARINACOTA QUE AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA 40 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTOS DEL D.S. N° 255, "SUEÑOS Y ESPERANZAS" PARA FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS DE LA E.P. SIAN SPA, EN LA COMUNA DE ARICA.

RESOLUCIÓN EX. N°: 226 /2019

ARICA,

**VISTOS:**

10 JUL 2019

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
4. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. El Of. Ord. N° 2186 de fecha 18 de junio de 2019 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia para 40 certificados de subsidios de proyectos PPPF, correspondiente al proyecto "Sueños y Esperanzas", a familias con viviendas afectadas con presencia de suelos salinos en la comuna de Arica.
6. La resolución N° 206 de 4 de julio de 2019 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que autoriza nuevo plazo de vigencia para 40 certificados de subsidio de proyectos del D.S. N° 255, "Sueños y Esperanzas" para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la E.P. Sian Spa, en la comuna de Arica.
7. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. Las facultades que me otorga la resolución exenta (V. y U.) N° 410 de fecha 25 de enero de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la resolución N° 206 de 4 de julio de 2019, individualizada en el N° 5 de los vistos, contiene dos errores, que es necesario rectificar; que, si bien no figuran en su parte resolutive, pueden inducir a confusión al momento de hacerla efectiva por el respectivo operador.
2. Que estos errores se encuentran en la suma y en el visto N° 7 de la resolución N° 206, el insertar la frase "etapa reparativa", la cual no se indica en el oficio N° 2186.
3. Que el ejercicio de dicha facultad correctiva procede siempre que se trate de errores relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombres o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permisos de edificación, montos de ahorro cuando éstos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia.
4. Que el artículo 62 de la ley 19.880 establece que **"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."**

**RESUELVO:**

1. **RECTIFIQUESE** la resolución N° 206 de 4 de julio de 2019 de Seremi Minvu de Arica y Parinacota que autoriza nuevo plazo de vigencia para 40 certificados de subsidio de proyectos del D.S. N° 255, "Sueños y Esperanzas" de para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos la E.P. Sian Spa, en la comuna de Arica, en la forma que se indica a continuación:
  - a) En la suma de la resolución elimínese la oración: **"DE ETAPA PREVENTIVA"**, la que quedará con la siguiente redacción:

**"AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA 40 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTOS DEL D.S. N° 255, "SUEÑOS Y ESPERANZAS" PARA FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS DE LA E.P. SIAN SPA, EN LA COMUNA DE ARICA."**
  - b) En el visto N° 7, elimínese la oración **"de etapa preventiva"**, la que quedará con la siguiente redacción:

**"El Of. Ord. N° 2186 de fecha 18 de junio de 2019 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia para 40 certificados de subsidios de proyectos PPPF, correspondiente al proyecto "Sueños y Esperanzas", a familias con viviendas afectadas con presencia de suelos salinos en la comuna de Arica."**
2. En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la resolución N° 206 de 4 de julio de 2019, ya individualizada.
3. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio remisor.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

  
KAM/RVR  
**Distribución:**

- Dirección Serviu de Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu de Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Oficina de partes.